

Núm. 3870.—RESOLUCION del C. N. autorizando al H. Ayuntamiento de Neyba á vender al mejor postor todo el guayacán exportable que contenga su Ejido.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—El Congreso Nacional.—En nombre de la República.

Vista la solicitud del Honorable Ayuntamiento de Neyba pidiendo autorización para vender una cantidad de matas de guayacán exportable que existe en su Ejido.

Considerando: que el producido de dicha venta se destinará exclusivamente á la construcción de un cementerio en la ciudad y á las atenciones que la instrucción pública reclama;

RESUELVE:

Art. 1º Se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Neyba á vender al mejor postor todo el guayacán exportable que contenga su Ejido.

Art. 2º La presente será enviada al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Dada en la Sala de sesiones del Congreso Nacional, el día 17 de Mayo del año 1899; 56º de la Independencia y 36º de la Restauración.

El Presidente,—J. Furcy Castellanos.—Los Secretarios, Arturo Zeno.—Julio A. Lavandier.

Ejecútese, comuníquese por la Secretaría correspondiente, publicándose en todo el territorio de la República para su cumplimiento.

Dado en el Palacio Nacional de Santo Domingo, Capital de la República, á los 19 días del mes de Mayo de 1899; año 56º de la Independencia y 36º de la Restauración.

El Vice-Presidente en ejercicio de la Presidencia,

W. FIGUERO.

Refrendado: El Ministro de lo Interior y Policía,—José D. Pichardo B.
